GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado por Resolución Nro. 551/2011, de fecha 17 de Agosto de 2011, integran este comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Trasporte Francisco Galván al evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional No. 05/11, convocado para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – Segunda Partida", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

Que por Nota UOC Nº 135 de fecha 26 de Agosto, se comunica a la DNCP, la tramitación del llamado de Adquisición de Combustible, así también se solicita que dicho llamado sea publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SIPC) (Portal).
En fecha 08 de Setiembre por Nota UOC Nº 141/2011, por el cual se comunica que son modificados algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones por Adenda Nº 1 de la misma fecha.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Francisco E. Galvan
Jefe de Transporte
GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

CONVOCATORIA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de la siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- BARCOS & RODADOS	Cantidad	P. Unitario.	
* Gasoil (diesel)	107.415.	5.260	Gs. 565.002.900.-
*Nafta común de 85 octanos	1.391.	6.145	Gs. 8.547.695.-
*Nafta súper de 95 octanos	23.604.	6.990	Gs. 164.991.960.-
			Gs. 738.542.555.-

2.- En fecha 28 de Setiembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación Publica Nacional Nro. 05/11, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - Segunda Partida", en la que se presentan las firmas:
1.- BARCOS & RODADOS
la cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se procede a la verificación de la oferta presentada por la Firma BARCOS & RODADOS, correspondiente a la UNICA oferta y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta. "***.
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su Sección V (Programa de Suministros).
Referente al formulario carta oferta la firma presenta en forma correcta.
Referente a la Declaración Jurada conforme al Art. 40, y de menores Resolución 677/10, presenta en forma correcta.
Referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Firma presenta una Póliza de Seguros, de LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, en la que la misma se adecua al porcentaje requerido en el PBC.
Referente a la Sección III, la firma cumple a cabalidad con los criterios de Evaluación y Calificación, requeridos en el PBC.

4.- Es de Aclarar que la Disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 738.547.090; conforme CDP Nº 0025/2011 de Fecha 25 de Agosto de 2011.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Legizamón

Francisco E. Galvan
Jefe de Transporte
GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Gobernación Alto Paraná – Dpto. de Transporte

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación, por Contrato Cerrado a la firma **BARCOS & RODADOS, por la suma total de Gs. 738.542.555. (Setecientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco),** por ser la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Es nuestro informe y dictamen.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 05 de Octubre de 2011.

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Francisco Galván.
Jefe de Trasporte.